RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01097-00 (Ejecutivo)

Para los fines a que haya lugar, adósese el citatorio negativo al demandado **Grupo Cargaduana S.A.S** aportado por el ejecutante visto a Núm. 021 del expediente digital

Atendiendo a la documentación obrante a Núm. 023, el Despacho procede a autorizar al ejecutante para que imponga orden de apremio en el correo electrónico de propiedad del demandado **Grupo Cargaduana S.A** (siaeder1@yahho.es), de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, cumpliendo las exigencias del citado artículo haciéndole entrega de los correspondientes documentos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8145868261ba513ddaff27262c18ed29b238df3989a841021c4ff7207d8045**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica